República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

12500 / 1761266635 / 494214
Bogotá D.C.

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No.: S-2018-543521-0101
Fecha: 2018-09-14 15:46:32
Enviar a: MARLENY CHAVEZ MEDINA
No. Folios: 2

Señora:
MARLENY CHÁVEZ MEDINA
Carrera 5 No. 7 – 53 Institución Educativa Pacarni
Tesalia - Huila

ASUNTO: Ampliación Derecho de Petición – Información y Orientación con Trámite SIM No. 1761266635

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud remitida por la Presidencia de la República mediante escrito, de fecha 07 de Septiembre de 2018, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que manifiesta sus felicitaciones al actual Presidente de la República y en la que al parecer requiere la intervención de la entidad.

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, y ante la evidencia de que la información suministrada por usted no es suficiente para poder dar trámite a su solicitud, se requiere respetuosamente nos indique de forma precisa y puntual: **cuál es su solicitud**, teniendo en cuenta que en los oficios que nos envía la Presidencia de la República no contiene su solicitud, además de esto se intentó generar comunicación con usted el día 12/09/2018, a los números de Celular (3102890705 -3204707470) indicados en su oficio, sin tener éxito.

La anterior información es solicitada con la finalidad de poder orientarle de manera precisa y adecuada a sus necesidades. Por lo cual agradecemos responder a cada una de las inquietudes antes manifestadas de forma clara y precisa. En caso de que lo considere necesario puede aportarnos toda la información que estime prudente poner en conocimiento de ICBF para poder dar respuesta a su solicitud.

En este sentido, y una vez la Dirección de Servicios y Atención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) cuente con dicha información, de ser amplia y suficiente, procederá a gestionar lo correspondiente; lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido

en el inciso primero del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 del 30 de Junio 2015[1].

Igualmente usted puede ponerse en contacto con nosotros a través de cualquiera de los canales de atención de ICBF que aparecen al final de esta comunicación; indicando la información anteriormente solicitada para que sea orientado(a) de manera ágil y eficiente.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Servicios y Atención.

Copia: Dra. Dalys Cecilia Silgado Cabrales – Coordinadora Grupo de Atención a la Ciudadanía – OFI18 - 00108626 / IDM 111102 – EXT18-00088568 – Presidencia de la República – Calle 7 No. 6 – 54 – Bogotá, Colombia.

Elaboró: Paula Zarate/ Revisó II: Carlos Contreras / Revisó II: Cristian Silva

[1] Artículo 17. *"En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. (...)"*



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
RA012381978CO
Centro Operativo: UAC CENTRO
Fecha Pre-Admisión: 17/09/2018 15:34:05
Orden de servicio: 10515303
4009 040
Remitente
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTA
DIRECCION GENERAL
Dirección: AVENIDA CARRERA 68 NO. 64 C - 75
NIT/C.C/T.I: 899999239
Referencia: 543521
Teléfono: 4377630
Código Postal: 111061000
Ciudad: BOGOTA D.C
Depto: BOGOTA D.C
Código Operativo: 1111509
Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor
Destinatario
Nombre/ Razón Social: MARLENY CHAVEZ MEDINA
Dirección: KR 5 7 53 INSTITUCION EDUCATIVA PACARNI
Tel:
Código Postal: 415001420
Código Operativo: 4009040
Ciudad: TESALIA
Depto: HUILA
Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Valores
Peso Físico(grs): 200
Peso Volumetrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: $0
Valor Flete: $7 500
Costo de manejo: $0
Valor Total: $7 500
Dice Contener: 2
Observaciones del cliente: EN CAMINADO
Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C. Viviana Castro
Gestión de entrega: C.C 1.084.577.351
1er 2do
UAC.CENTRO 1111 509
CENTRO A
Devoluciones